



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

10

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880

Santiago, 02 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : VIDAL NESTOR RUT : 02263212-4, que a continuación se señala, NAHUELCAR CHEUQUEPIL PASCUALA Rut 08785297-0 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Septiembre de 2004
 01 de Octubre de 2004
 01 de Octubre de 2005
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Mayo de 2006
 01 de Diciembre de 2006

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la Republica
 22 JUN. 2009

JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMADO RAZON	
RECEPCION 20 ABR. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T. y Reg. Y Region	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REPRENDACION	
Ref. por S.	
Impugnación	
Asst. Fw	
Impugnación	
Defesa, Dto	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VIDAL NESTOR RUT N° 02263212-4 fallecido con fecha 21 de Agosto de 1999, ex-trabajador de ASENTAMIENTO EL NOGAL, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
NAHUELCAR CHEUQUEPIL PASCUALA	08785297-0	

Fecha Inicio :	01 de Julio de 2004	\$	82.237
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	86.079
	01 de Diciembre de 2004	\$	88.214
	01 de Septiembre de 2005	\$	89.921
	01 de Diciembre de 2005	\$	93.176
	01 de Mayo de 2006	\$	102.494
	01 de Diciembre de 2006	\$	112.454

- Causahabiente fallecida el 07 de Julio de 2007 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión de la causahabiente hasta el 31 de Julio de 2007.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Septiembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO